



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, treinta (30) de enero del 2023.

CLASE DE PROCESO:	<i>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</i>
EJECUTANTE:	<i>JASMIN YANETH CASTRILLO FLOREZ</i>
APODERADA:	<i>KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES</i>
EJECUTADO:	<i>SILVIO DE JESUS MARTINEZ MARIN</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2019-00086-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RECHAZA DEMANDA</i>

Se observa, en el presente proceso, que la parte demandante, *JASMIN YANETH CASTRILLO FLOREZ*, quien actúa mediante apoderada judicial, no hizo uso del término concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda *EJECUTIVA DE ALIMENTOS*. En consecuencia, se ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso, en la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a873f6a4030ccfbcbbe0fad637c7d68d80a0554e84ce7fc924500488012fb9b2

Documento generado en 30/01/2023 11:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>